



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS



N° 127  
GSB/raa  
09-11-2016

DECRETO ALCALDICIO N° **001426**  
LITUECHE, 09 NOV 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, por acuerdo N° 4.732 del Consejo Regional, de fecha 08 de Junio de 2016, se aprobó el financiamiento del proyecto de Seguridad Pública **"Mejoramiento Plaza Pública Villa Nuevo Amanecer Litueche"**
- La Res. Exenta N° 0674 del 24-07-2016 que aprueba convenio de subvención de iniciativas de seguridad pública entre el Gobierno regional y la Municipalidad de Litueche.
- Por tanto, dicho proyecto se encuentra aprobado y financiado por el Gobierno Regional.
- Que el proyecto contempla la instalación de escaños.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto se realizará mediante la modalidad de Trato Directo
- La cotización presentada por el proveedor Baldosas y Mobiliario ATRIO S.P.A., Rut 76.369.197-7, cumple con los requerimientos que la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere en esta oportunidad.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

**VISTOS:**

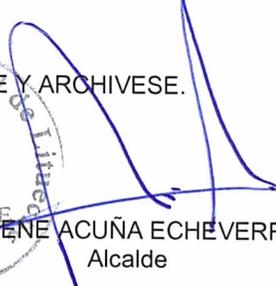
El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en su Art. 10, N° 7, Letra J.

**DECRETO :**

- **AUTORIZASE** la adquisición de 3 escaños Atrio, modelo 60 RM Gran, Visto Pulido para el proyecto **"Mejoramiento Plaza Pública Villa Nuevo Amanecer Litueche"**, mediante la modalidad de Trato Directo.
- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre del proveedor Baldosas y Mobiliario ATRIO S.P.A., Rut 76.369.197-7, por la suma de \$ 731.443.- (setecientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos) IVA INCLUIDO.
- **REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/REV/GSB/raa

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras.